

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

JUNIO 12 DE 1901.

NUM. 44.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Nombramientos en el ramo de Hacienda hechos en el mes de Mayo último.

Apam.—Cándido Torres, Escribiente 2.º de la Administración de Rentas, y Francisco Ruiz, Celador de la misma.

Molango.—Antonio Lara Ruiz, Cobrador de la Recaudación de Rentas de Xochicoatlán y Venancio Mendoza Recaudador de Rentas de Lolotla.

Metztitlán.—José Muñoz Cano, Gobrador 1.º y Genaro Piña, Cobrador 2.º de la Administración de Rentas.

Tulancingo.—Felipe Quiroz, Cobrador de contribución personal.

En bien de la Instrucción.

El progresista Señor Administrador de la Compañía Minera del Mineral del Monte, deseoso de que la instrucción pública no sólo se difunda entre la niñez sino que su benéfico influjo se extienda á todas las masas que componen la sociedad, ha iniciado y pronto va á establecer bajo la hábil dirección del profesor Sr. Manuel Quiróz, una clase dominical á la que asistirán todos los artesanos que deseen perfeccionar sus conocimientos para así mejor desempeñar las labores á que se entregan cuotidianamente.

El Gobierno por su parte, cumpliendo fielmente con el ofrecimiento que tiene hecho á los habitantes del Estado para atender con preferencia todo lo que se relaciona con la instrucción pública, ayudará con local, muebles y útiles para que se lleve á término la noble idea que antes queda enunciada.

Poca asistencia de alumnos.

Habiéndose tenido conocimiento de que en la escuela oficial establecida en el barrio de Quezada, de este Municipio, la asistencia de alumnos no corresponde al número que de ellos arroja el padrón de dicha localidad, se ha prevenido á las autoridades competentes que hagan efectivas las penas que señala la ley contra los padres ó tutores indolentes que no mandan á los niños á la escuela; así como que se haga saber al director que se le reducirá el sueldo si por su poca dedicación, morosidad ó cualquiera otra causa no procura que aumente en su establecimiento el número de alumnos y que ese aumento sea sostenido.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca. del 3 al 9 de Junio de 1901.

Presentaciones matrimoniales.

Martin Cruz y Dorotea Mendoza, Estanisláo Martínez y Ascención Osorio. Gerónimo Corona y Gilberta Alvarado.

Matrimonios efectuados..... 4
Nacimientos..... 20
Defunciones..... 50

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	96
Vacas.....	1
Carneros.....	89
Ovejas.....	38
Chivos.....	168
Cerdos.....	68

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	31
Mulas.....	1
Perros.....	14

Obras materiales.

Empedrado que se hizo en la 3.ª calle de Matamoros,.....	metros	80
Binqueta que se hizo en la Plaza del 5 de Mayo.....	id.	75

Niños vacunados.

Hombres.....	14
Mujeres.....	16

NOTICIA del morimiento que hubo en la Biblioteca del Estado, durante el mes de Mayo de 1901.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Física.....	21
" " " Idiomas.....	59
" " " Historia.....	8
" " " Geografía.....	10
" " " Matemáticas.....	36
" " " Literatura.....	10
" " " Química.....	43
" " " Botánica.....	2
" " " Zoología.....	1

Suma..... 190

NÚMERO DE VISITANTES..... 16

—PERIÓDICOS OFICIALES:—

Se recibieron los de los Estados: de Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y el del Estado.

De la Ciudad de México: «El Diario del Hogar» y «La Patria.»

Publicaciones científicas: «La Nature,» «El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana,» «La Escuela de Medicina» «El «Electrical World and Engineer,» «El Boletín Demográfico Argentífero núm. 5, y Cuaderno de Importación y Exportación de la República Mexicana, año de 1899.—Pachuca, Mayo 31 de 1901.—Teodomiro Lugo.—Rúbrica.—V.º B.º, Gutiérrez.—Rúbrica.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabeza.

AÑO DE 1901.

MES DE MAYO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		276 44
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Decreto número 71.....	25 97	
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,701 98	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	28 50	
Derechos á los carruajes.....	346 18	
Multas por infracción de policía.....	302 28	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	8 47	
Fiel-Contraste.....	9 19	
Pisos de plazas que causan contribución federal	69 94	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,701 25	
Patente á las prostitutas.....	45 50	
Productos del horno de cremación.....	177 48	
Rezagos por impuestos fijos.....	13 20	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	4 20	
Réntos de capitales.....	30 00	
Venta de bienes propios.....	159 12	
Productos del registro civil.....	591 25	
Productos del Rastro.....	1,745 05	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	27 06	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	140 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	24 48	
Impuesto á cargadores.....	5 50	7,223 94

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones....	199 06	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	61 36	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	191 83	
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....	1,715 48	
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,593 72	4,766 45

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,334 01
Suman los Ingresos.....\$	13,600 84

EGRESOS

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	114 09
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,513 45
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....	307 84
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Compra y compostura de carretones.....	108 40
Forraje para las bestias de los carretones.....	316 66
Alumbrado de petróleo.....	141 55
Alumbrado eléctrico.....	1,725 00
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,366 78
Sueldos y gastos de salubridad.....	635 94
Sueldos y gastos del Rastro.....	189 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	76 75
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	678 49
Asilo de niñas, sueldos y gastos.....	157 05
Sueldos y gastos del Panteón.....	379 45
Obras públicas.....	377 41
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	42 50
Por cubrir el deficiente.....	650 00
Por gastos imprevistos.....	126 46
Servicio telefónico.....	28 00
Rentas de locales para escuelas.....	391 00
Honorarios del tesorero para planta de la oficina.....	585 06
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	238 32

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,334 01
--	----------

Suman los Egresos.....\$	13,597 12
Suman los Ingresos....."	13,600 84

Existencia para Junio.....\$	3 72
------------------------------	------

Pachuca, Mayo 31 de 1901.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4 25 cs. frijol, hectólitro, \$4 50 cs. garbanzo, hectólitro, \$6 00 cs. cebada, hectólitro \$3.00 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs., harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.62 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs. sal, kilo, \$0 11 cs. arroz, kilo, \$0.26 cs. chile ancho, kilo, \$0 56 cs. chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

AGRICULTURA.

(CONTINÚA.)

Presupuesto para la plantación de 10,000 moreras en una hectara.

Primer año.

	Productos.	Gastos.
Gastos para semillero ó plantación de estacas.....		\$ 75 00

Segundo año.

Importe de la plantación al fin del primer año.....		75 00
Arrendamiento del terreno, una hectara.....		15 00
Labor de remoción del terreno á la profundidad de 0.60 m., á \$ 0 25 el metro cuadrado.....		250 00
Excavación de las zanjas á distancia de un metro 0.30 m., 0.30 m., superficie 3,000 metros cuadrados, á \$ 0.0125.....		37 00
Obra de plantación por 250 plantas á \$ 0 75, importan las 10,000.....		30 00
Poda y limpias.....		50 00
Gastos menores.....		20 00
Interés del 6 por ciento de los anticipos en efectivo por valor de \$ 4.70.....		28 00
Saldo.....	\$ 505 62	
	\$ 505 62	\$ 505 62

Tercer año.

Importe de la plantación al fin del segundo año.....	\$ 505 62	
Arrendamiento del terreno ..	15 00	
Reposición de plantas no prendidas, 5 por ciento de los gastos precedentes.....	26 03	
Poda y transporte de las ramas á la gusanera.....	10 00	
Limpias.....	25 00	
Construcción de una gusanera de 30, 15, 2, 5.....	500 00	
Utensilios para poner los gusanos, 50 arquitos con radios y 500 cañas	100 00	

Importe de 5 onzas de semilla de gusano á \$ 7.50 la onza.....	37 50	
Diarios de un jornalero para la cría, 50 días á \$ 0.75.....	37 50	
Gastos menores.....	20 00	
Interés del 6 por ciento de los anticipos en efectivo, por valor de 1276 65.....	76 00	
Rendimientos de los capullos de cinco onzas de semilla de gusano, produciendo cada onza 45 kilogramos de capullos, á \$ 1 00 el kilogramo, total kilogramos 225.....	\$ 225 00	
Saldo.....	1,128 85	
	\$ 1,353 25	\$ 1,353 25

Cuarto año.

Importe de la plantación al fin del tercer año.....	\$ 1,128 25	
Arrendamiento del terreno.....	15 00	
Reposición de plantas no perdidas, 5 por ciento del número total (500 á \$ 0.03).....	15 00	
Poda y transporte de las ramas á la gusanera.....	20 00	
Limpias.....	25 00	
Importe de diez onzas de semilla de gusano á \$ 7.50 la onza.....	75 00	
Diarios de dos jornaleros para la cría, 100 días á \$ 0.75 al día.....	75 00	
Gastos menores.....	20 00	
Interés del 6 por ciento de los anticipos por valor de 1373 25	82 39	
Rendimiento de los capullos de 10 onzas de semilla de gusano, produciendo cada onza 45 kilogramos de capullos, á \$ 1.00 el kilogramo, total de kilogramos 450.....	\$ 450 00	
Saldo.....	\$ 1,007 64	
	\$ 1,457 64	\$ 1,457 64

Quinto año.

Importe de la plantación al fin del cuarto año.....	\$ 1,007 64	
Arrendamiento del terreno.....	15 00	
Reposición de plantas no prendidas, á 5 por ciento del número total (500 á \$ 0.03).....	15 00	
Poda y transplante de las ramas á la gusanera.....	25 00	
Limpias	25 00	
Importe de 18 onzas de semilla de gusanos, á \$ 7.50 la onza.....	135 00	
Diarios de tres jornaleros para la cría (150 días, á \$ 0 75 por día)...	112 00	
Gastos menores.....	25 00	
Interés del 6 por ciento de los anticipos en efectivo, por valor de \$ 1,360 14.....	81 00	
Rendimiento de los capullos de 18 onzas de semilla de gusanos, produciendo cada onza 45 kilogramos de capullo á \$ 1.00 el kilogramo, total de kilogramos 810.....	\$ 810 00	
Saldo.....	631 74	
	\$ 1,441 74	\$ 1,441 00

Sexto año.

Importe de la plantación al fin del quinto año.....	\$ 631 74	
Arrendamiento del terreno.....	15 00	
Reposición de plantas no prendidas, 5 por ciento del número total (500 á \$ 0.03).....	15 00	
Poda y transporte de las ramas á la gusanera.....	30 00	
Limpias.....	25 00	
Importe de 25 onzas de semilla de gusano, á \$ 7 50 la onza.....	187 50	
Diarios para 4 jornaleros para la cría, (200 días á \$ 0.75 por día).....	150 00	
Gastos menores.....	30 00	
Interés del 6 por ciento de los anticipos en efectivo, por valor de \$ 1,084 24.....	65 05	
Rendimiento de los capullos de 25 onzas de semillas de gusano, produciendo cada onza 45 kilogramos de capullos, á \$ 1 00 el kilogramo, total de kilogramos 1,125.....	\$ 1,125 00	
Saldo.....	24 25	
	<hr/>	
	\$ 1,149 25	\$ 1,149 25

Séptimo año.

Importe de la plantación al fin del sexto año.....	\$ 24 25	
Arrendamiento del terreno.....	15 00	
Reposición de plantas no prendidas, al 5 por ciento del número total (500 á \$ 0.03).....	15 00	
Poda y transporte de las ramas á la gusanera.....	35 00	
Limpias.....	25 00	
Importe de 32 onzas de semilla de gusano, á \$ 7 50 la onza.....	240 00	
Diarios para 5 jornaleros (250 días á \$ 0 75 por día).....	187 50	
Gastos menores.....	35 00	
Interés del 6 por ciento de los anticipos en efectivo por valor de \$ 576 75.....	34 00	
Rendimiento de los capullos de 32 onzas de semilla de gusano, produciendo cada onza 45 kilogramos, á \$ 1 00 el kilogramo, total de kilogramos 1,440.....	\$ 1,440 00	
Saldo á favor.....	828 65	
	<hr/>	
	\$ 1,440 00	\$ 1,440 00

Desde el séptimo año en adelante, por un periodo de quince años, los productos y gastos anuales se pueden calcular del modo siguiente:

Arrendamiento del terreno.....	\$ 15 00
Poda y transporte de las frondas á la gusanera.....	35 00
Reposición de plantas no prendidas, el 5 por ciento del número total (500 á \$0.03).....	15 00
Limpias.....	25 00
Importe de 32 onzas de semilla de gusano, á \$7 50 la onza.....	240 00
Diarios de cinco jornaleros para la cría (250 días á \$0.75 por día).....	187 50
Gastos menores.....	40 00

Interés del 6 por ciento sobre los anticipos en efectivo, por valor de \$ 557.50.....	33 45
Rendimiento de los capullos de 32 onzas de semilla de gusano, produciendo cada onza 45 kilogramos de capullos, á \$ 1.00 el kilogramo, total de kilogramos 1,440.....	\$ 1,440 00
Saldo á favor.....	\$ 849.05
	<hr/>
	\$ 1,440 00 \$ 1,440 00

(Continuará.)

Seccion de Avisos.

DE LA MULTITUD

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningun otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



"Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legitima. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, que extraemos de los higados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. "El Dr. Adrian de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juarez y del Hospital Español de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso." Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz —Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

En los autos radicados en esta Oficina, sobre intestado de Rita Hernández vecina que fué de la ranchería de la Palma de este Municipio, el C. Lic. Amador Castañeda, mandó convocar por edictos que se insertarán en el «Periódico Oficial» del Estado y en el «Diario del Hogar» de México, á las personas que se crean con algún derecho á los bienes mortuorios, para que pasen á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Jacala, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos uno.—*Franco. Martínez H.,* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1901.—Recibido, Junio 8 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio intestamentario del Sr. Lic. José Tomás Mendizábal, por auto de fecha de hoy el Sr. Juez Lic. Román Robledo, ha concedido al albacea Lic. Manuel Mendizábal, el término de noventa días, para la facción de inventarios por memorias simples, y mandó citar á las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado por el artículo citado y para su publicación expido el presente en la villa de Apam, á los cinco días del mes de Junio de mil novecientos uno.—*Manuel Martínez Alvarez,* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 5 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE METZTITLÁN.—JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITITLÁN.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario á bienes de la finada Francisca Cordero, vecina que fué de este pueblo, el C. Luis Vargas, Juez 1º Conciliador de esta misma que conoco de ellos, por determinación de 22 del mes en curso, ha mandado que se convoquen por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Reconstructor Hidalguense» que se publican en la ciudad de Pachuca, y en los parajes de costumbre en este lugar, á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde el siguiente útil al de la última publicación oficial, apercibidos de que les parará en perjuicio á que hubiere lugar sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Metzquititlán, Junio 1º de 1901.—*Librado Vivanco,* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE METZTITLÁN.—JUZGADO CONCILIADOR DE ATCOXCO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio intestado á bienes del finado Justo Zavala, vecino que fué de este lugar, el C. Casimiro Aparicio Juez 3º Conciliador del Municipio de Metzquititlán en esta Sección, que conoco de él, ha mandado, que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, en «El Reconstructor Hidalguense», que se publican en la ciudad de Pachuca, y en los parajes de costumbre; se convoquen á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación oficial, apercibidos de que les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado se extiende el presente para su publicación en el «Periódico Oficial»

Atcoxico, Mayo 14 de 1901.—*Hilibrando Méndez,* Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido el Ejecutivo del Estado licencia á la Sra. Gertrudis Guzmán viuda de Barturen, albacea de la testamentaria de la Sra. su hermana Susana Guzmán viuda de Villeda, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por memorias simples, el Juez de lo Civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, señaló á la misma albacea el término de noventa días para que presente al Juzgado el inventario que forme y mandó citar á los que se consideren acreedores de la sucesión.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á primero de Junio de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda,* Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1901.—Recibido, Junio 4 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Señores herederos y acreedores de la testamentaria del Sr. Trinidad Durán.

En virtud de que el Ejecutivo del Estado tuvo á bien conceder licencia al albacea de la sucesión para que forme los inventarios respectivos por memorias simples, el C. Guillermo Macotela, Juez primero Conciliador propietario y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, ha señalado al mismo albacea, el término de quince días, contados desde la tercera publicación que de este edicto aparezca en el «Periódico Oficial» del Estado, con objeto de que presente para su aprobación los inventarios de que se trata, y mandó se cito á Ustedes en la forma legal.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado. Tula, Mayo treinta y uno de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1901.—Recibido, Junio 5 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado á bienes del Sr. Don Luis Rueda, el C. Juez, por auto del día de hoy, ha mandado convocar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento del auto referido se expide el presente en Tulancingo, á dieciseis de Mayo de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Regino Vázquez, vecino que fué de la ranchería de Ololtilla de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Enrique Melo, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la capital de la República y avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el auto correspondiente y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente.

Molango, Mayo 18 de 1901.—*Rafael de la Madrid, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En el juicio de intestado de la Sra. Petra Peralta, el Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que se citen por tres veces consecutivas á las personas que enumera el artículo 1,522 del Código de procedimientos, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar á las diez a. m. del quinto día útil posterior al en que se haga la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente en Tulancingo á diez y ocho de Abril de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Señores herederos, cónyugo supérstite, legatarios y acreedores de la testamentaria Estéban Anaya.

El C. Guillermo Macotela, Juez primero Conciliador propietario en ejercicio y substituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, ha dispuesto se cite á Ustedes para que concurren á la facción del inventario solemne y valúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar á las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato siguiente al

de la última publicación que aparezca en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para que se publique por tres veces consecutivas en dicho «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Tula, á diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Riera.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José E. de la Peña y Uanue, se convoca á los que se crean interesados en el juicio intestamentario del Sr. Gerardo Labra, para que ocurran á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado.

Para su inserción por tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Zimapan, el día trece de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1901.—Recibido, Junio 1º de 1901.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA «LOS PEREGRINOS Y ANEXAS.»

AVISO.

La Junta Directiva de la Negociación Minera «Los Peregrinos y Anexas.» ha tenido á bien disponer: que habiendo incurrido los accionistas que á continuación se expresan, en las penas señaladas por el artículo 10º de los estatutos de esta Compañía, se declaran desertas las acciones siguientes:

1 que representaba el Sr. Notario D. Angel M. Arriola, 1 del Sr. Guillermo Bray, 20 de los Sres. Bracho Hermanos, 2 del Sr. Fortino Bautista, 5 del Sr. Tomás H. Borlase, 32 del Sr. Federico Crowie, 3 del Sr. Carlos Curtis, 20 del Sr. Dr. Eduardo del Corral, 11 del Sr. Francisco Cacho, 24 de la Sra. Leonor Crowle, 12 del Sr. Juan Croker, 15 del Sr. Eugenio Crotti, 5 del Sr. Juan Dunstan, 7 del Sr. Nicanor Esqueda, 20 del Sr. Guillermo Eastvick, 33 del Sr. Arnulfo Figueroa y Aguilar, 20 del Sr. Guillermo Harris, 33 de los Sres. Juan y Anita Hooper, 25 del Sr. Federico Howes, 10 del Sr. Trinidad Hidalgo, 19 del Sr. Jaime Jenkins, 25 del Sr. Francisco Jenkin, 12 del Sr. Samuel Jenkin, 5 del Sr. Roberto Jenkin, 5 del Sr. Fidencio Lechuga, 5 del Sr. Pablo Larqué, 4 del Sr. Jorge Moreum, 5 del Sr. Teófilo Mitchell, 5 del Sr. Samuel Pearce, 10 del Sr. Tomás Peyor, 15 de los Sres. Rovés y Cª Sucesores, 20 del Sr. Carlos Rule, 10 del Sr. Juan Retallack, 5 del Sr. Lamberto Rabling, 15 del Sr. Dr. Rafael Santoyo, 80 del Sr. Jaime C. Smith, 40 del Sr. Tomás Solomón, 3 del Sr. E. T. Shipp, 5 del Sr. Tomás R. Rémillly, 20 del Sr. Jaime Vial, 1 del Sr. Aurelio Jaso, 32 del Sr. Lic. Miguel Mejía, 31 del Sr. A. Navarro y 3 del Sr. Alfredo Tuñón Cañedo; pudiendo hacer uso estos Señores de la franquicia señalada en el artículo 13 de los mismos estatutos.

A la vez se hace extensivo este aviso á todos los Señores Accionistas de esta Negociación, para los efectos del artículo 14 del Reglamento ya citado.

Pachuca, Junio 5 de 1901.—*A. Navarro Cardona, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1901.—Recibido, Junio 8 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión de hoy, se ha servido acordar que se convoque para Junta General ordinaria a los Señores Accionistas aviadores de la negociación, que tendrá lugar el Miércoles 10 del próximo Julio á las 11 de la mañana, en el local de la secretaría 2ª calle de Iturbide núm. 46, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del Informe de la Junta Directiva sobre el estado de la Negociación, por el período que feneció en 29 del presente mes.

II. Presentación de cuentas por el mismo período, para su aprobación ó observaciones.

III. Disensión y resoluciones consiguientes sobre algunos puntos reglamentarios, á moción de algunos Señores Accionistas.

IV. Nombramiento de dos vocales propietarios 1º y 2º y dos vocales suplentes 1º y 4º.

Por tratarse de asuntos de sumo interés para los Señores Accionistas, se encarece la asistencia por sí ó por apoderado suficiente.

Pachuca, Junio 10 de 1901.—*Fco. Bracho.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 18.—El C. Cayetano Castellanos vecino de la ciudad de México, solicita con cuatro pertenencias la mina conocida con el nombre de San Pascual, á la cual denomina «La Gran Esperanza» situada en el Mineral de Atotonilco el Chico Municipalidad del mismo nombre, Distrito de Pachuca, siendo sus colindantes los siguientes: por el Noroeste pertenencias de la mina de «Los Angeles», por el Suroeste pertenencias de la de «San Nicolás», por el Sur pertenencias de la de «San Eugenio» y terreno libre por los otros rumbos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Enrique Mancera vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 11 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 31.—El Sr. Ramón Alentá, español con domicilio en la ciudad de México, como Presidente de la Negociación Minera «La Esmeralda (Arenal Actopan,») solicita dos pertenencias para explotar metales de plata, en un terreno que denomina «Ampliación Norte de La Esmeralda», situado en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, limitado al Sur, por la mina «La Esmeralda» y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 8 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 54.—El Sr. Demetrio Ibarra vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicita con una pertenencia, la concesión de la mina denominada «San Pedro», ubicada en el nacimiento y cara Oriente de la cuesta del Gallo de esta Municipalidad, su veta que produce metales de plomo y plata corre de Sur-Este á Nor-Oeste, y dicha pertenencia tomará por punto de partida la boca principal de dicha mina, que no tiene colindancias mineras por ningún rumbo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Jesús Cervantes, práctico de minas, y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 21 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 58.—El Sr. Severo Espino vecino de esta ciudad mayor de edad y minero solicita la concesión de dos pertenencias y las demasías libres que resulten entre las minas San Fernando y El Potosí, á una veta de metal argentífero sita en panino de Tolimán de esta Municipalidad cuyo fundo llevará el nombre de «El Faro», y quedará apañado con pertenencias de la mina San Fernando.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Mayo 27 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 59.—El Sr. Severo Espino vecino de esta ciudad mayor de edad y minero solicita la concesión de la «Ampliación NW. de San Fernando y Nuestra Señora», y Demasías SE. de San Fernando, entre San Fernando y La Cruz con las pertenencias y demasías que resulten, cuyo terreno produce metales de plata y está ubicado en panino de Tolimán de esta Municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Mayo 27 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 26.—El C. Ignacio Urquijo, abogado y vecino de esta ciudad, solicita con catorce pertenencias el terreno que ocupan las antiguas minas de plata denominadas «San José del Tajo», «Encino» y «Dolores». Las pertenencias que se solicitan se hallan ubicadas en esta Municipalidad y Distrito, estando limitadas, por el Norte, con minas de «San Buena Ventura», «San Eugenio» y «Zaragoza», por el Oriente, con

las de «Zaragoza», «San Victoriano» y «La Palma» por el Sur con la de «Santa Rita» y por el Poniente con las de «El Cristo», «La Peñuela» y «San Buena Ventura.»

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodorico Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1901.—Recibido, Junio 5 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm 60.—El Sr. Domingo E. Martínez, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con una pertenencia, la concesión de una veta que produce metales de plomo y plata, está ubicada en la falda del cerro del Morro de esta Municipalidad, cuya pertenencia tendrá como centro la bocamina antigua conocida con el nombre de «El Capulín», y hoy llevará el nombre de «Alfa» que tiene por señas particulares cerca de la boca, un corral de piedra suelta y un mezquite como á veinte metros, y cuyo fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Mayo 25 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1901.—Recibido, Junio 3 de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

Prévia la liquidación correspondiente y por haber vencido el término respectivo, con esta fecha hemos disuelto la Sociedad Colectiva que giró en esta plaza bajo la razón de «García Frade y Campo.» La casa de comercio que esa sociedad tiene establecida en la 6ª calle de Guerrero de esta ciudad queda de la propiedad exclusiva del Sr. Ramón García Frade, quien se hace cargo del pasivo de la negociación.

Para conocimiento del público ponemos el presente en Pachuca, á siete de Junio de mil novecientos uno.—*R. García Frade.*—p. p. de Francisco del Campo, Antonio Cantera.

Ramón García Frade deja de firmar *García Frade y Campo* Franco. del Campo deja de firmar *García Frade y Campo.*

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1901.—Recibido, Junio 8 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

A disposición de esta presidencia y con el carácter de mostreo se encuentra en el corral de consejo de este Municipio, un burro tordillo de corta alzada, marcado en la tabla del pesnezo lado izquierdo con una R. y valuado por los peritos respectivos en la suma de seis pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tezontepc, Junio 8 de 1901.—*Tomás Valencia.*—*Lázaro Vázquez.* Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1901.—Recibido, Junio 10 de 1901.—*Quiroz.*

AGUA MIPERAL DE

ROMBOR

Esfericamente alcalina y gaseosa.
Estimulante y digestivo.

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

AGENTES GENERALES PARA LA VENTA EN LA REPUBLICA

J. UHLEIN SUCCESORES

Almacén de Drogas
COLISEO NUEVO 3. Frente al Teatro Principal. México

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

El Hombre

Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Pildoras Rosadas
del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Pildoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1901